



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes:

Sistema Nacional de Registros Públicos.

Ministerio de Gobernación con atención a la Dirección de Migración y Extranjería y la Dirección de Registro de Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público con atención a la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.

Policía Nacional con atención al Registro de la Propiedad Vehicular y a la Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

Dirección General de Servicios Aduaneros.

De: **DENIS MEMBREÑO RIVAS**

Director UAF

Asunto: Enmienda de la Lista de Individuos y Entidades establecida conforme a las Resoluciones 1540, 1718, 1874, 2087, 2094, 2270, 2321, 2356, 2231 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Fecha: Viernes, 30 de junio del año 2023.

Referencia: UAF-C.E.-2137-2023

Estimados Señores Representantes;

1. En función de la implementación del **Decreto No. 15-2018 - Reglamento de la Ley 977, Ley contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**, la Unidad de Análisis Financiero les remite:
 - a. La última actualización de la lista de sanciones de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por los párrafos 8 (d) y 8 (e) de la **Resolución 1718 (2006)** del Consejo de Seguridad adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, la cual fue publicada el 29 de junio del año 2023 y que consiste en la **enmienda** de 16 entradas de las siguientes personas naturales:

Individuos

1. RI JE-SON
2. HWANG SOK-HWA
3. RI HONG-SOP
4. RA KY'ONG-SU
5. MUN CHO'NG-CH'O'L
6. KANG MUN KIL
7. KO TAE HUN
8. HAN JANG SU
9. JO CHOL SONG
10. PAK YONG SIK
11. CH'OE SO'K MIN
12. CHU HYO'K
13. KIM TONG CHOL



República de Nicaragua
Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"



14. RI PYONG CHUL
15. RI U'N SO'NG
16. PAK MUN IL

- b. El Comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la Lista.
2. Los documentos referidos les son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada.
3. Comunique de forma confidencial a la UAF el resultado de sus revisiones a través del **Reporte de Detección e Inmovilización de Activos** implementado en el Sistema de Reportes en Línea (SIREL).

Atentamente,

CC. Archivo